



APRUEBA ACTA DE EVALUACION, ADJUDICA Y
CONTRATA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DIGITACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS SERVIU
REGIÓN DE ATACAMA, SEGÚN ID 651-1-LQ20

COPIAPO, 07 FEB. 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 298

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- Las resoluciones N° 7 y 8 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma Resolución de razón;
- El D.S. N° 250 (Hacienda) del año 2004, que fija el Reglamento de la Ley de compras públicas;
- El D.S. N° 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

CONSIDERANDO:

- El proceso de adquisición formulado a través del Sistema www.mercadopublico.cl según ID 651-1-LQ20, para la contratación de Servicios de Digitación y Atención de Usuarios SERVIU Región de Atacama, aprobada por Resolución Exenta N° 130 de fecha 22 de Enero 2020.
- Que, para los efectos de lo señalado en consideración precedente, se tiene presente los procedimientos y disposiciones contenidas en el Sistema www.mercadopublico.cl.
- Que el monto del Servicio a adjudicar es superior a 2000 UTM e inferior a 5.000 UTM y se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para el pago de dicho servicio.
- Que se presentaron válidamente los siguientes oferentes a la presente licitación, **Servicios Personales Camilo Arturo Pizarro Castillo E.I.R.L.**, Rut: 76.944.703-2, **ESAF**, Rut: 76.471.772-4, **Centurions** Rut: 76.280.382-8, **Gestion Integral Ltda.**, Rut: 76.100.737-8, **Inversiones y Juan Pablo Rivera Montes E.I.R.L.**, Rut: 76.385.011-0, **Manpower**, Rut: 80.581.500-0
- El "Acta de Evaluación de la oferta" de fecha 06 de febrero de 2020 emitida por la comisión evaluadora, en conformidad a lo dispuesto en los "Criterios de Evaluación" determinados en el punto 6.3, de la Licitación N.º ID 651-1-LQ20, documento que forma parte de la presente Resolución.
- La Resolución Afecta N° 602/1992, (V. y U.), que me habilita para ejercer el cargo de del Departamento Técnico, el Decreto Ex. RA N° 43/2019, que establece orden de subrogancia del SERVIU Atacama, y lo dispuesto en el artículo 4°, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN EXENTA

- Apruébese el Proceso, Acta de Evaluación de fecha 06 de febrero de 2020 de la licitación del ID 651-1-LQ20 adjudíquese y contrátese con la empresa, **Gestion Integral Ltda.**, Rut: 76.100.737-8, los Servicios de Digitación y Atención de Usuarios SERVIU Región de Atacama, por la suma de \$189.970.000.- (ciento ochenta y nueve millones novecientos setenta pesos) IVA incluido.
- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU, correspondiente al año en curso y designado a ítem presupuestario 31.01.133.008

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. -



LUIS RIVERA DIAZ
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

JMP/PGR/SCB/jbz.

Distribución:

- Dirección.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Servicios Generales.
- Oficina de Partes



Sr. Comisión Evaluadora

- Elevar Resolución de Contrato
de acuerdo a propuesta presentada
en pto 8 de este Acta.

7. 07/02/2020.

REF.: LICITACION PUBLICA N° 651-1-LQ20
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITACIÓN Y
ATENCIÓN DE USUARIOS SERVIU REGION DE
ATACAMA.

MAT.: Informa resultado de evaluación de
propuesta.

ACTA DE EVALUACION

COPIAPO, 06 de febrero del 2020

A : **DIRECTOR SERVIU ATACAMA**

DE : **COMISION EVALUADORA**

La comisión evaluadora, conforme al requerimiento indicado en FORE N° 239, con fecha 27 de diciembre 2019 y según punto N° 07 de las Bases Administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 130 de fecha 22 de enero 2020, ha procedido a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 651-1-LQ20, individualizada en REF., informando a Ud. lo que se indica a continuación.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACION

Nombre	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITACIÓN Y ATENCIÓN DE USUARIOS SERVIU REGION DE ATACAMA
Modalidad de licitación	Licitación Pública
Monto Presupuestado	\$ 190.000.000

2. OBSERVACIONES A LAS OFERTAS

Previo al examen de admisibilidad de las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 651-1-LQ20, individualizada en REF, el comisionado Gabriel Valdebenito expone situación respecto de una garantía por seriedad de la oferta, presentada con fecha posterior a la estipulada en la Aclaración N° 1, pero presentada con anterioridad al plazo de cierre estipulado en las Bases Administrativas aprobadas por Resolución Exenta N° 130 de fecha 22 de enero 2020.

Se debate sobre el particular, concluyendo la comisión que la Aclaración N° 1, no corresponde a una modificación a las Bases Administrativas respectivas, atendida que no se sujetan a lo establecido en las mismas, específicamente a la "Documentación que rige las Bases", la que especifica en su punto 1.2 que "esta licitación se rige por los documentos que a continuación indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de prelación:

a. Bases administrativas, bases técnicas y anexos.

PCR / SOB / MMC / KBE / GYU

b. Modificaciones a las bases de licitación, debidamente aprobadas mediante acto administrativo correspondiente.

c. Las respuestas a las preguntas de los proveedores publicadas en el portal www.mercadopublico.cl."

Por lo anterior, la Aclaración N° 1, subida al portal de Mercado Publico, no constituye una Modificación a las mismas al no estar debidamente aprobadas mediante acto administrativo correspondiente, no considerándose por tanto la fecha límite de ingreso de la garantía establecida en la Aclaración antes dicha.

Por ello y en atención a lo establecido en la DIRECTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 7, INSTRUCCIONES PARA USO DE GARANTÍAS EN PROCESOS DE COMPRAS, emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública, **la presentación de la garantía por seriedad de la oferta debe realizarse Previo al cierre de presentación de ofertas y apertura de éstas.**

Del análisis realizado anteriormente, la Comisión fundando la decisión en el principio de estricta sujeción a las Bases, sumado a lo dispuesto en la Directiva antes mencionada, concluye que todos los oferentes presentaron sus antecedentes en tiempo y forma por lo que no se rechazaron sus ofertas.

NOTA: Durante el proceso no se rechazaron ofertas.

3. OFERTAS VALIDAMENTE PRESENTADAS

Nº	RUT	PROVEEDOR
1	76.944.703-2	SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO E.I.R.L
2	76.471.772-4	ESAF
3	76.280.382-8	CENTURIONS
4	76.100.737-8	GESTION INTEGRAL LTDA
5	76.385.011-0	JUAN PABLO RIVERA MONTES E.I.R.L
6	80.581.500-0	MANPOWER

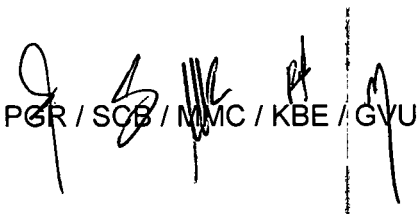
4. COMITE EVALUADOR

4.1. Participantes de la comisión

Los miembros de la comisión evaluadora, nombrados por resolución exenta N° 275, de fecha 04 de febrero 2020, son los siguientes funcionarios:

- Patricio Godoy Rojas, Rut N° 13.361.044-8, Jefe departamento Administración y Finanzas, Funcionario del escalafón Directivo, grado 05 EUR
- Sergio Carvajal Briceño, Rut N° 14.401.307-7, Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales (s) Funcionaria del escalafón Directivo, grado 05 EUR
- Gabriel Valdebenito Ulloa, Rut N° 15.680.483-5, Encargado de la Unidad de Servicios Generales y Abastecimiento, funcionario del escalafón Profesional, grado 09 EUR.
- Melany Melendez Caceres, Rut N° 15.610.676-3, Abogada Dpto. Jurídico, Funcionaria del escalafón Profesional, grado 12.

4.2. Invitados a la comisión


PGR / SCB / MMC / KBE / GYU

Por medio del acta N°1 la comisión invita a la funcionaria Katherine Baigorri Espoz para apoyar en la evaluación del servicio.

5. OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

5.1 Análisis de anexo 1 "Remuneraciones"

A) SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO E.I.R.L

El oferente presento una oferta de sueldo liquido mensual para los trabajadores tipo A, B, C, D y E de \$ 610.000.- la que es superior al mínimo exigido y tiene toda la información solicita. Por lo anterior la comisión valida el anexo N°1 presentado.

B) ESAF

El oferente presento información del sueldo líquido a pagar a sus trabajadores según el siguiente detalle:

CARGO	SB	GRATIFIC	BONO		TTAL IMP	MOVIL	COL	TH	AFP	SALUD	LIQUIDO	ASIG cesantia			VACA	TOTAL	UTILIDAD	COBRAR	IVA	TOTAL
			AS	PTLD								5%	1.53% mutual	0.95%						
1 DIGIT	418,000	119,500	30,000	30,000	597,500	65,000	65,000	727,500	68,354	41,825	617,321	17,925	9,142	5,676	8,365	768,608	192,152	960,760	182,544	1,143,304
2 DIGIT	418,000	119,500	30,000	30,000	597,500	65,000	65,000	727,500	68,354	41,825	617,321	17,925	9,142	5,676	8,365	768,608	192,152	960,760	182,544	1,143,304
3 DIGIT	405,000	116,250	30,000	30,000	581,250	65,000	65,000	711,250	66,495	40,688	604,068	17,438	8,893	5,522	8,138	751,240	187,810	939,050	178,420	1,117,470
4 DIGIT	405,000	116,250	30,000	30,000	581,250	65,000	65,000	711,250	66,495	40,688	604,068	17,438	8,893	5,522	8,138	751,240	187,810	939,050	178,420	1,117,470
5 DIGIT	380,000	110,000	30,000	30,000	550,000	65,000	65,000	680,000	62,920	38,500	578,530	16,500	8,415	5,225	7,700	717,840	179,460	897,300	170,467	1,067,787
6 DIGIT	380,000	110,000	30,000	30,000	550,000	65,000	65,000	680,000	62,920	38,500	578,530	16,500	8,415	5,225	7,700	717,840	179,460	897,300	170,467	1,067,787
7 DIGIT	380,000	110,000	30,000	30,000	550,000	65,000	65,000	680,000	62,920	38,500	578,530	16,500	8,415	5,225	7,700	717,840	179,460	897,300	170,467	1,067,787
																1,298,304				7,724,509
																			185,397,811	

La comisión determino que el valor mínimo a pagar a sus trabajadores será de \$ 578.580.- la que es superior al mínimo exigido y tiene toda la información solicita. Por lo anterior la comisión valida el anexo N°1 presentado.

C) CENTURIIONS

El oferente presento una oferta de sueldo liquido mensual para los trabajadores tipo A, B, C, D y E de \$ 600.000.- la que es superior al mínimo exigido y tiene toda la información solicita. Por lo anterior la comisión valida el anexo N°1 presentado.

D) GESTION INTEGRAL LTDA

El oferente presento una oferta de sueldo liquido mensual para los trabajadores tipo A, B, C, D y E de \$ 600.000.- la que es superior al mínimo exigido y tiene toda la información solicita. Por lo anterior la comisión valida el anexo N°1 presentado.

E) JUAN PABLO RIVERA MONTES E.I.R.L

El oferente presento una oferta de sueldo liquido mensual para los trabajadores tipo A, B, C, D y E de \$ 600.000.- la que es superior al mínimo exigido y tiene toda la información solicita: Por lo anterior la comisión valida el anexo N°1 presentado.

F) MANPOWER

El oferente presento una oferta de sueldo liquido mensual para los trabajadores tipo A, B, C, D y E de \$ 550.000.- la que es igual al mínimo exigido y tiene toda la información solicita. Por lo anterior la comisión valida el anexo N°1 presentado.

PGR / SOB / MMC / KBE / GYU







PGR / SCB / MMS / KBE / GYU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Abstract

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

Copyright © 2004 by John Wiley & Sons, Inc.

5

Tiempos de experiencia continua válida

5

Abstract

Abstract

— **Author's address:** Department of Psychology, University of California, San Diego, 3542 La Jolla Village Drive, San Diego, CA 92093, USA. E-mail: shane@uclink.berkeley.edu

— **Author's address:** Department of Psychology, University of California, San Diego, 3542 La Jolla Village Drive, San Diego, CA 92093, USA. E-mail: shane@uclink.berkeley.edu

n

2

PGR / SCB / MAC / KBE / GUV

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 651-1-LQ20						
Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Aprobado
1 Estimado J unto con saludar quisieramos solicitar que aclarar como realizar el calculo de valor mensual del personal adicional.	2020-02-04 11:52:35	FABIAN ESTEBAN	SERVICIO DE ORIENTACION Y ATENCION USUARIOS	Estimado Buenos tardes, el calculo proyectado de \$11.355.400 fue calculado anualmente por concepto de personal adicional.	2020-02-04 11:52:35	
Comar						

Considerando lo planteado en la aclaración la comisión determino que el error se debió a una mala interpretación porque el oferente considero un valor anual del servicio, en vez de valor mensual. Hecha la aclaración, se da por subsanada la inconsistencia.

D) GESTION INTEGRAL LTDA

El oferente presento el anexo N°3 ajustándose a todo lo exigido proponiendo un valor total del contrato (24 meses) equivalente a \$ 189.970.000 IVA incluido y además para el caso en que el servicio requiera de una persona adicional el valor mensual sería de \$ 1.131.000 IVA incluido. Por lo anterior la comisión valida el anexo N°3 presentado.

E) JUAN PABLO RIVERA MONTES E.I.R.L

El oferente presento el anexo N°3 cobrando un valor de \$ 190.000.000, IVA incluido por el servicio total por 24 meses de servicio y considero un valor mensual a cobrar por persona adicional de \$ 864.000, IVA incluido. Por lo anterior la comisión valida el anexo N°3 presentado.

F) MANPOWER

El oferente presento el anexo N°3 cobrando un valor de \$ 190.000.000, IVA incluido por el servicio total por 24 meses de servicio y determino que el valor a cobrar por personal adicional mensual sería de \$ 1.130.548. Por lo anterior la comisión valida el anexo N°3 presentado.

6. ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS

Los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones se utilizaron para la evaluación de las ofertas

CRITERIO	%
PROPUESTA TÉCNICA 50%	
Remuneraciones	30
Experiencia	20

PGR / SCB / MIVC / KBE / GVV

PROPUESTA ECONÓMICA 50%	
Valor del servicio	30
Valor del trabajador adicional	20

PROPUESTA TÉCNICA

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de acuerdo a los siguientes factores, para lo cual cada uno de ellos tendrá la ponderación que a continuación se indica:

6.1. Remuneraciones (30%)

$$Renumeraciones = \left(\frac{RLM\ ofertada}{RLM\ de\ mayor\ valor\ ofertada} \right) * 100$$

Dónde:

- RLM: es la Remuneración Liquida Mensual declarada en el anexo N° 1.-

El proponente deberá ingresar esta información en el Anexo 1, para así facilitar su evaluación.

OFERENTE	ANEXO 1 Remuneraciones 30%
SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO	\$ 610.000
ESAF	\$ 578.580
CENTURIONS LTDA	\$ 600.000
GESTION INTEGRAL LTDA	\$ 600.000
JUAN PABLO RIVERA MONTES EIRL	\$ 600.000
MANPOWER	\$ 550.000

Mejor oferta presentada fue del oferente **SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO E.I.R.L** con una remuneración de \$ 610.000

Evaluacion de los oferentes

A) SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO E.I.R.L

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$Remuneraciones = \frac{610.000}{610.000} * 100 = 100$$

Puntaje final con factor de ponderación: 100*0.3=30

B) ESAF

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$Remuneraciones = \frac{578.580}{610.000} * 100 = 94,85$$

Puntaje final con factor de ponderación: 94,85*0.3=28,45

PGR / SCB / MMC / KBE / GYU

C) CENTURIONS

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$\text{Remuneraciones} = \frac{600.000}{610.000} * 100 = 98,36$$

Puntaje final con factor de ponderación: $98,36 * 0.3 = 29,51$

D) GESTION INTEGRAL LTDA

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$\text{Remuneraciones} = \frac{600.000}{610.000} * 100 = 98,36$$

Puntaje final con factor de ponderación: $98,36 * 0.3 = 29,51$

E) JUAN PABLO RIVERA MONTES E.I.R.L

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$\text{Remuneraciones} = \frac{600.000}{610.000} * 100 = 98,36$$

Puntaje final con factor de ponderación: $98,36 * 0.3 = 29,51$

F) MANPOWER

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$\text{Remuneraciones} = \frac{550.000}{610.000} * 100 = 90,16$$

Puntaje final con factor de ponderación: $90,16 * 0.3 = 27,05$

6.2. Experiencia (20%)

El oferente deberá indicar la experiencia en el rubro de servicios de digitación y atención de usuario según lo indicado en **Anexo N°2**.

NOTA: En la experiencia evaluada se considerará la continuidad del servicio prestado en el periodo de 01/01/2017 a 31/12/2019, pudiendo obtener como máximo la acreditación de 1094 días.

Nota 1: El certificado deberá ser de enero 2020 en caso contrario no será considerado en la evaluación.

Nota 2: Las experiencias declaradas deberán acreditarse mediante certificados que dé cuenta de los servicios prestados. Las experiencias que no hayan sido debidamente certificadas, no serán consideradas en la evaluación.

Nota 3: El certificado deberá estar respaldado por orden de compra o contrato del servicio prestado, en caso contrario no se evaluará el certificado.

El oferente deberá indicar un máximo de 5 trabajos relacionados a la digitación y atención de usuario, considerando la fecha de inicio y termino del contrato con certificado firmado por empresa contratante.

$$Experiencia = \frac{\text{experiencia evaluada}}{\text{mayor experiencia}} * 100$$

El proponente deberá ingresar esta información en el anexo 2, para así facilitar su evaluación.
Puntaje obtenido

LUGAR OBTENIDO	PUNTO
Primer mejor puntaje	100 puntos
Segundo mejor puntaje	80 puntos
Tercer mejor puntaje	70 puntos
Cuarto mejor puntaje	50 puntos
Resto de puntajes	40 puntos

La experiencia en los diferentes puntos se evaluará según la ponderación indicada en cada tabla.
Solo se evaluará la experiencia certificada y relacionada a los puntos indicados anterior.
Forma de evaluación del criterio experiencia:

Experiencia: Los días acreditados mediante certificado. (la suma máxima a evaluar será de 1094 días).

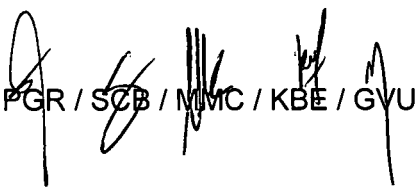
La experiencia valida será a contar del 01 de enero 2017 hasta 31 de diciembre 2019

Evaluacion de los oferentes

Lugar Obtenido	Oferente	Puntaje obtenido sin factor de ponderación	Puntaje final con factor de ponderación (20%)
1	GESTION INTEGRAL LTDA	100 puntos	100*0.2=20
2	CENTURIONS	80 puntos	80*0.2=16
3	JUAN PABLO RIVERA MONTES E.I.R.L	70 puntos	70*0.2=14
4	MANPOWER	50 puntos	50*0.2=10
-	SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO E.I.R.L	0	0
-	ESAF	0	0

- A) SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO E.I.R.L**
No se evaluará la experiencia por no presentar Orden de compra o contrato.
- B) ESAF**
No se evaluará la experiencia por no presentar certificados.

C) CENTURIONS


PGR / SCB / MMC / KBE / GYU

Jonathan Godoy	01-02-2018										31-12-2019
Tiempo de experiencia continua valida											
dias	698										
meses	22,95										

D) GESTION INTEGRAL LTDA

Comercio y servicios Ltda				01-01-2018							31-12-2019
Vision Empresarial Ltda	01-02-2017								31-07-2019		
Corven Ltda				01-01-2018				31-03-2019			
Hediberto Flores Varas					01-03-2018				31-08-2019		
Macan SPA						01-06-2018				30-11-2019	
Tiempo de experiencia continua valida											
dias	1063										
meses	34,95										

E) JUAN PABLO RIVERA MONTES E.I.R.L

Serviu Region de Atacama	02-01-2018								31-12-2018		
Serviu Region de Atacama									02-01-2019		31-01-2019
Tiempo de experiencia continua valida											
dias	394										
meses	12,95										

F) MANPOWER

Aguas Andinas	01-07-2019										31-07-2019
Tiempo de expenencia continua valida											
dias	30										
meses	0,99										

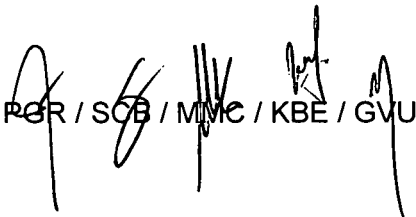
7. PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de acuerdo al siguiente factor, para lo cual tendrá la ponderación que a continuación se indica:

7.1. Valor del servicio (30%)

$$Valor\ del\ servicio = \frac{Oferta\ menor\ evaluada}{Oferta\ evaluada} * 100$$

Resumen de ofertas presentadas


 PGR / SCB / MMC / KBE / GUV

OFERENTE	ANEXO 3 Precio Servicio 30%
SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO	180.000.000
ESAF	185.397.811
CENTURIONS LTDA	188.000.000
GESTION INTEGRAL LTDA	189.970.000
JUAN PABLO RIVERA MONTES EIRL	190.000.000
MANPOWER	190.000.000

La oferta con el menor costo corresponde al oferente SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO E.I.R.L por un monto de \$ 180.000.000.-

Evaluacion de los oferentes

A) SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO E.I.R.L

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$Valor\ del\ servicio = \frac{180.000.000}{180.000.000} * 100 = 100$$

Puntaje final con factor de ponderación: 100*0.3=30

B) ESAF

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$Valor\ del\ servicio = \frac{180.000.000}{185.397.811} * 100 = 97,09$$

Puntaje final con factor de ponderación: 97,09*0.3=29,13

C) CENTURIONS

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$Valor\ del\ servicio = \frac{180.000.000}{188.000.000} * 100 = 95,74$$

Puntaje final con factor de ponderación: 95,74*0.3=28,72

D) GESTION INTEGRAL LTDA

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$Valor\ del\ servicio = \frac{180.000.000}{189.970.000} * 100 = 94,75$$

Puntaje final con factor de ponderación: 94,75*0.3=28,43

E) JUAN PABLO RIVERA MONTES E.I.R.L

PCR / SCB / MMC / KBE / GVV

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$Valor\ del\ servicio = \frac{180.000.000}{190.000.000} * 100 = 94,74$$

Puntaje final con factor de ponderación: 94,74*0.3=28,42

F) MANPOWER

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$Valor\ del\ servicio = \frac{180.000.000}{190.000.000} * 100 = 94,74$$

Puntaje final con factor de ponderación: 94,74*0.3=28,42

7.2. Valor del trabajador adicional (20%)

$$Valor\ trabajador\ adicional = \frac{Oferta\ de\ trabajador\ adicional\ menor\ evaluada}{Oferta\ de\ trabajador\ adicional\ evaluada} * 100$$

El valor a considerar del personal adicional no podrá ser superior a al 20% del valor unitario ofertado. En caso contrario la oferta será desestimada.

OFERENTE	ANEXO 3	Precio Persona Adicional 20%
SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO	\$	980.000
ESAF	\$	1.143.804
CENTURIONS LTDA	\$	999.617
GESTION INTEGRAL LTDA	\$	1.131.000
JUAN PABLO RIVERA MONTES EIRL	\$	864.000
MANPOWER	\$	1.130.548

La oferta con el menor costo corresponde al oferente JUAN PABLO RIVERA MONTES E.I.R.L por un monto de \$ 864.000.-

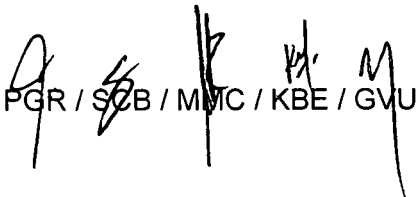
Evaluacion de los oferentes

A) SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO E.I.R.L

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$Valor\ trabajador\ adicional = \frac{864.000}{980.000} * 100 = 88,16$$

Puntaje final con factor de ponderación: 88,16*0.2=17,63


PGR / SCB / MMC / KBE / GUV

B) ESAF

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$\text{Valor trabajador adicional} = \frac{864.000}{1.143.804} * 100 = 75,54$$

Puntaje final con factor de ponderación: 75,54*0.2=15,11

C) CENTURIONS

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$\text{Valor trabajador adicional} = \frac{864.000}{999.617} * 100 = 86,43$$

Puntaje final con factor de ponderación: 86,43*0.2=17,29

D) GESTION INTEGRAL LTDA

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$\text{Valor trabajador adicional} = \frac{864.000}{1.131.000} * 100 = 76,39$$

Puntaje final con factor de ponderación: 76,39*0.2=15,28

E) JUAN PABLO RIVERA MONTES E.I.R.L

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$\text{Valor trabajador adicional} = \frac{864.000}{864.000} * 100 = 100$$

Puntaje final con factor de ponderación: 100*0.2=20

F) MANPOWER

Puntaje obtenido sin factor de ponderación

$$\text{Valor trabajador adicional} = \frac{864.000}{1.130.548} * 100 = 76,42$$

Puntaje final con factor de ponderación: 76,42*0.2=15,28

7. ANALISIS DE LA TABLA COMPARATIVA

PGR / SCB / MMC / KBE / GUV

En la siguiente tabla se detalla los puntos obtenidos por cada uno de los oferentes que presentaron una oferta valida.

PUNTAJE OBTENIDO							
CRITERIO	PUNTAJE	SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO	ESAF	CENTURIONS LTDA	GESTION INTEGRAL LTDA	JUAN PABLO RIVERA MONTES EIRL	MANPOWER
Remuneraciones	(RLM ofertada/RLM de mayor valor ofertada)*100	100,00	94,85	98,36	98,36	98,36	90,16
Experiencia del Oferente		0	0	80	100	70	50
Precio Mensual	(oferta minima/oferta evaluada)*100	100,00	97,09	95,74	94,75	94,74	94,74
Precio Persona Adicional	(oferta minima/oferta evaluada)*100	88,16	75,54	86,43	76,39	100,00	76,42
Total							
CUADRO COMPARATIVO CON FACTOR DE PONDERACION							
CUADRO COMPARATIVO LICITACION 651-1-LPQ20	CRITERIOS	SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO	ESAF	CENTURIONS LTDA	GESTION INTEGRAL LTDA	JUAN PABLO RIVERA MONTES EIRL	MANPOWER
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
	Remuneraciones (30%)	30,00	28,45	29,51	29,51	29,51	27,05
	Experiencia del Oferente (20%)	0,00	0,00	16,00	20,00	14,00	10,00
	Precio Servicio (30%)	30,00	29,13	28,72	28,43	28,42	28,42
	Precio Persona Adicional (20%)	17,63	15,11	17,29	15,28	20,00	15,28
	TOTAL	77,633	72,689	91,518	93,212	91,929	80,755

Remuneración: La oferta mayor correspondió a oferente Servicios personales Camilo Arturo Castillo E.I.R.L con un promedio de \$ 610.000.

Experiencia del oferente: La experiencia mayor evaluada corresponde a oferente Gestion Integral Ltda con 1063.

Precio del Servicio: La oferta menor correspondió a oferente Servicios personales Camilo Arturo Castillo E.I.R.L con un total de \$ **180.000.000**.

Precio persona adicional: La oferta de precio menor correspondió a oferente Juan Pablo Rivera Montes E.I.R.L con un valor de \$ 864.000.

CUADRO COMPARATIVO

CUADRO COMPARATIVO CON FACTOR DE PONDERACION							
CUADRO COMPARATIVO LICITACION 651-1-LPQ20	CRITERIOS	SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO	ESAF	CENTURIONS LTDA	GESTION INTEGRAL LTDA	JUAN PABLO RIVERA MONTES EIRL	MANPOWER
		PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE
	Remuneraciones (30%)	30,00	28,45	29,51	29,51	29,51	27,05
	Experiencia del Oferente (20%)	0,00	0,00	16,00	20,00	14,00	10,00
	Precio Servicio (30%)	30,00	29,13	28,72	28,43	28,42	28,42
	Precio Persona Adicional (20%)	17,63	15,11	17,29	15,28	20,00	15,28
	TOTAL	77,633	72,689	91,518	93,212	91,929	80,755

De los puntajes obtenidos se detalla los lugares obtenidos por los oferentes:

RESULTADO FINAL		
N°	OFERENTES	PUNTAJE FINAL
1	GESTION INTEGRAL LTDA	93,21
2	JUAN PABLO RIVERA MONTES EIRL	91,929
3	CENTURIONS LTDA	91,518
4	MANPOWER	80,755
5	SERVICIOS PERSONALES CAMILO ARTURO PIZARRO CASTILLO	77,633
6	ESAF	72,689

8. PROPOSICION

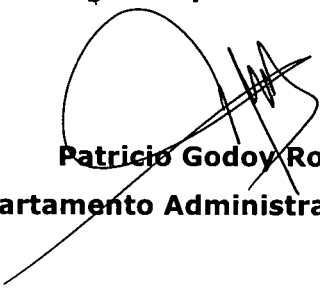
Como resultado de lo expuesto precedentemente, y revisado los antecedentes, la comisión evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública N° 651-1-LQ20, denominada **"Servicios**

PGR / SCB / MMC / KBE / GYU

de Digitación y Atención de Usuarios Serviu Región de Atacama", por un monto de \$ 189.970.000.- (ciento ochenta y nueve millones novecientos setenta mil pesos) IVA incluido, al oferente **Gestion Integral Ltda, Rut: 76.100.737-8** que en la licitación obtuvo el mayor puntaje y cumple con los requisitos exigidos en la base.



Melany Melendez Caceres
Abogado Dpto. Jurídico



Patricio Godoy Rojas
Jefe Departamento Administración y Finanzas



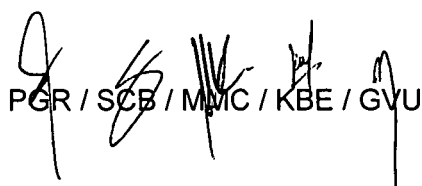
Sergio Carvajal Briceño
Jefe Departamento Operaciones Habitacionales



Gabriel Valdebenito Ulloa
Encargado de Unidad de Servicios Generales y Abastecimiento



Katherine Baigorri Espoz
Asesora de Dirección



PGR / SCB / MMC / KBE / GUV